



**APRUEBA CONDONACIÓN DEL 50% EN DEUDA DE
ASEO DOMICILIARIO DE ACUERDO A ORDENANZA
DE DERECHOS MUNICIPALES A DOÑA RAQUEL
CRISTINA CORTÉS HINOJOSA.**

DECRETO N° 2054.

NOGALES, 14 DE OCTUBRE DE 2021.

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades que me otorga el Decreto con Fuerza de Ley N°1 del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2.- Lo dispuesto en la Ley N°19.880 de 2003, que estableció las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

3.- Lo dispuesto en la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

4.- El artículo 21 del Decreto Alcaldicio N°2.719, de fecha 28 de diciembre de 2018, que aprueba la Ordenanza de Derechos Municipales.

5.- El Informe Social emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Nogales, de fecha 8 de octubre de 2021, mediante el cual fue evaluado el caso de doña Raquel Cristina Cortés Hinojosa, cédula de identidad N°_____, 41 años desempleada, con el propósito que se acoja a la condonación del 50% de la deuda del aseo domiciliario.

6.- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso Rol N°299, de fecha 29 de junio de 2021, la cual proclama como Alcaldesa Electa a la Sra. Margarita Osorio Pizarro, ordenado por el Decreto Alcaldicio de esta Municipalidad N° 1.400, de fecha 30 de junio de 2021.

DECRETO:

APRUÉBASE la condonación del 50% de la deuda del aseo domiciliario, de acuerdo al artículo 21 del Decreto Alcaldicio N°2.719, de fecha 28 de diciembre de 2018, el cual aprueba la Ordenanza de Derechos Municipales, al beneficiario que se individualiza a continuación:

Nombre	R.U.T.	Domicilio	Rol Propiedad
Raquel Cristina Cortés Hinojosa			222-41

SUSCRÍBASE el respectivo convenio entre doña Raquel Cristina Cortés Hinojosa y la I. Municipalidad de Nogales a través de la Unidad de Rentas Municipales, estipulando la cantidad de cuotas a pagar por el 50% de la deuda pendiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


VIVIANA GARCÍA GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL




MARGARITA OSORIO PIZARRO
ALCALDESA



DISTRIBUCIÓN

- 1.- Unidad de Rentas.
- 2.- Alcaldía.
- 3.- Dirección Administración y Finanzas.
- 4.- Dideco.
- 5.- Unidad de Control Interno.
- 6.- Secretaría Municipal.
- 7.- Archivo Jurídico.

MOP/VGG/ABF/mav

